

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación Pública para la contratación del denominado “Renovación del Servicio de Backup de Plataformas y Sistemas para el Consejo para la Transparencia”, ID 529229-16-LE21.

En Santiago, a 15 de diciembre de 2021, de acuerdo con lo establecido en el numeral X de las Bases Administrativas de la Licitación Pública ya individualizada, aprobadas por el Consejo para la Transparencia mediante la Resolución Exenta N°E46, de 2 de diciembre de 2021, se reunió la Comisión Evaluadora integrada por los siguientes funcionarios:

1. José Luis Villesca Bustos, Jefe de la Unidad de Infraestructura Tecnológica.
2. Francisco San Martín, Analista de la Unidad de Infraestructura Tecnológica.
3. Alexander Guaico Vilches, Analista de la Unidad de Infraestructura Tecnológica.

A.- Antecedentes

1. Con fecha 2 de diciembre de 2021, se publicaron las Bases de Licitación pública del aludido servicio, en el Sistema Mercado Público, ID 529229-16-LE21.
2. Se recibieron consultas en el foro habilitado en el sistema Mercado Público entre los días 2 y 5 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive.
3. Las repuestas fueron publicadas en el Sistema de Mercado Público el 6 de diciembre de 2021.
4. Posteriormente, con fecha 7 de diciembre de 2021, se realizó el acto de apertura electrónica de tres (3) ofertas recibidas a través del Sistema Mercado Público, que se individualizan a continuación:

N°	RUT	Razón Social
1	76.131.314 - 2	Sixmanager Tecnologías Spa
2	76.232.892-5	Softline International Chile Spa
3	76.300.290-K	Transaction Line Chile S.A.

5. Realizada la revisión de los requerimientos mínimos señalados en las Bases de Licitación, la Comisión Evaluadora concluyó que sólo una (1), de las tres (3) ofertas recibidas e individualizadas anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en las mismas siendo, por lo tanto, sólo ésta admisible y pasa a la etapa de evaluación, en tanto que las dos restantes fueron declaradas inadmisibles, según se indica a continuación:

Sobre el particular, se hace presente que tanto el oferente **Softline International Chile Spa**, así como, **Transaction Line Chile S.A**, en sus respectivas propuestas, no se ajustan a lo establecidos en las Bases Administrativas, toda vez, que el valor de sus ofertas económicas sobrepasan el valor máximo del presupuesto disponible establecido. Al respecto, cabe hacer presente que, las Bases explícitamente señalan en el numeral IV, que: “(...) el Consejo dispone de un presupuesto estimado, de \$45.000.000 (...) En el caso que se considere evaluar una propuesta económica de hasta un 5% sobre el precio referencial indicado en el párrafo anterior, el Consejo revisará su disponibilidad presupuestaria para validar la factibilidad económica y determinar su admisibilidad. De acuerdo a lo anterior, se trataría entonces de un presupuesto máximo, impuesto incluido, de \$47.250.000 (cuarenta y siete millones doscientos cincuenta mil pesos).

De lo anterior, señalar que analizadas las propuestas económicas de **Softline International Chile Spa** y de **Transaction Line Chile S.A.**, considerando que el tipo de cambio del dólar, al día 7 de diciembre del 2021, era de \$842,32, (fecha en que los oferentes presentaron sus ofertas a través de mercado público), de acuerdo a dicho tipo de cambio sus propuestas económicas ascendían a \$52.673.058 (cincuenta y dos millones seiscientos setenta y tres mil, cincuenta y ocho pesos) y \$55.126.837 (cincuenta y cinco mil, ciento veintiséis mil ochocientos treinta y siete pesos) respectivamente, tales ofertas económicas no son iguales ni inferiores al máximo establecido en las respectivas bases, razón por la cual, no es posible evaluar sus ofertas.

B. Evaluación de las Ofertas.

Los criterios de evaluación y ponderaciones aplicados y los puntajes asignados a cada oferta a evaluar corresponden a los establecidos en el numeral XI de las Bases Administrativas, siendo los siguientes:

CRITERIO	EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1. Económico	Valor de la Oferta.	55%
2. Técnicos	Certificaciones Técnicas sobre la solución de Backup.	15%
	Soluciones Adicionales al Almacenamiento y otras Especificaciones.	20%
	Disponibilidad SLA de la infraestructura en la que se alojará el repositorio externo de datos	5%
	SUBTOTAL CRITERIO TÉCNICO	40%
3. Formal	Cumplimientos de plazos y requisitos formales.	5%

C. Puntajes, porcentajes y justificaciones.

EVALUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO (55%).

El oferente fue evaluado según el precio ofertado, de acuerdo con lo indicado en el Anexo N°4 de las bases de licitación denominado “Oferta Económica Detallada”, como, asimismo, por el valor total del servicio, que fue publicado en www.mercadopublico.cl.

De acuerdo a las bases, al oferente que presente el valor más bajo, se le otorga el mayor puntaje, el cual, se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Oferta Económica = (Oferta económica de menor precio (que obtiene nota 10) / Sumatoria precio oferta a evaluar) * 10.

Dado que existe sólo una oferta admisible el proponente obtiene la nota máxima, según se expone en el siguiente cuadro:

Razón Social	Valor con impuesto	Nota	(55%) Ponderación
Sixmanager Tecnologías Spa	51.741,20	10	5,500

EVALUACIÓN CRITERIO TÉCNICO (40%):

Debido a la necesaria continuidad del servicio que se licita, los oferentes fueron evaluados respecto a todos los mecanismos de mantención y adecuada operación del servicio en los términos contemplados en las bases técnicas de licitación y, en particular, los considerados en los siguientes subcriterios de evaluación:

a) Certificaciones Técnicas sobre la solución de Backup (15%)

El oferente fue evaluado de acuerdo al número total de certificaciones técnicas demostradas de sus colaboradores, sobre la solución de Backup. Debido a que el servicio consiste, por una parte, en un Software de Respaldo y, por la otra, en una infraestructura o repositorio externo, para la evaluación se consideraron los certificados acompañados en la oferta que den cuenta de ello, relacionados con la mantención y gestión de ambos productos, y que se mencionan en la propuesta, de acuerdo al Anexo N°5.

Para la evaluación se consideró la tabla establecida en las Bases Administrativas que se detalla:

Descripción	Puntaje
--------------------	----------------

Acredita 13 o más certificaciones	10
Acredita 6 a 12 certificaciones	5
Acredita 2 a 5 certificaciones	3

El puntaje obtenido por el oferente y la justificación de éste se detalla en el siguiente cuadro:

Razón Social	Nota (Max. 10 ptos.)	(15%) Ponderación	Justificación
Sixmanager Tecnologías Spa	3	0,45	El oferente presenta 4 certificaciones.

b) Soluciones Adicionales al Almacenamiento y otras especificaciones (20%)

El oferente fue evaluado de acuerdo a la mejor solución adicional presentada para el almacenamiento y las otras especificaciones requeridas, de acuerdo a lo propuesto en el Anexo N°5, ítem 2, en base al listado contenido en el numeral 2 del literal XI de las Bases Administrativas.

Para la evaluación se consideró la tabla establecida en las Bases Administrativas que se detalla:

Descripción	Puntaje
Presenta una mejor solución adicional al almacenamiento y otras especificaciones, en cada uno de los 10 puntos señalados como requisito, en las letras a), b), c), d), e), f), g), h), i) y j).	10
Presenta una mejor solución adicional al almacenamiento y otras especificaciones, entre 6 a 9 de cada uno de los puntos señalados como requisito, en las letras a), b), c), d), e), f), g), h), i) y j).	5
Presenta una mejor solución adicional al almacenamiento y otras especificaciones, entre 3 a 5 de cada uno de los puntos señalados como requisito, en las letras a), b), c), d), e), f), g), h), i) y j).	3
Presenta una mejor solución adicional al almacenamiento y otras especificaciones, entre 1 a 2 de cada uno de los puntos señalados como requisito, en las letras a), b), c), d), e), f), g), h), i) y j).	1
No presenta una mejor solución adicional al almacenamiento y otras especificaciones respecto a ninguno de los 10 puntos señalados como requisito, en las letras a), b), c), d), e), f), g), h), i) y j).	0

El puntaje obtenido por el oferente y justificación de éste se detalla en el siguiente cuadro:

Razón Social	Nota (Max. 10 ptos.)	(20%) Ponderación	Justificación
Sixmanager Tecnologías Spa	5	1,00	El oferente presenta en 8 puntos una propuesta adecuada a los requerimientos.

c) Disponibilidad SLA de la infraestructura en la que se alojará el repositorio externo de Datos (5%)

El oferente fue evaluado en este criterio, de acuerdo al porcentaje anual ofertado en el Anexo N°5 de las bases de licitación, para el servicio de Backup de Plataformas y Sistemas a los SLAs.

Para la evaluación se consideró la tabla establecida en las Bases Administrativas que se detalla:

Nivel de Disponibilidad SLA anual referenciado para la plataforma que alojará el repositorio externo.	Puntaje
Igual o superior a 99,90%	10
Igual o superior a 99,71% hasta 99,89%	5
Igual o superior a 99,51% hasta 99,70%	3

El puntaje obtenido por el oferente y justificación de éste se detalla en el siguiente cuadro:

Razón Social	Nota (Max. 10 ptos.)	(5%) Ponderación	Justificación
Sixmanager Tecnologías Spa	10	0,50	El oferente presenta SLA de 99,95

EVALUACIÓN CRITERIO FORMAL (5%)

En este criterio se evaluó si el oferente presentó de manera oportuna, en el acto de apertura, los antecedentes que componen su oferta,

Para la evaluación de este criterio se consideró la tabla establecida en las Bases Administrativas que se detalla:

Criterio	Puntaje
El oferente presenta la totalidad de la documentación solicitada en el Acto de Apertura de ofertas.	10
El oferente presenta la totalidad de la documentación solicitada, pero subsana alguna omisión dentro del plazo establecido para tal efecto (dentro de 2 días hábiles contados desde la fecha en que el Consejo publicó la solicitud en el foro inverso, requiriendo la subsanación del error u omisión de las formalidades requeridas).	0

El puntaje obtenido por el oferente y justificación de este, se detalla en el siguiente cuadro:

Razón Social	Nota (Max. 10 ptos.)	(5%) Ponderación	Justificación
Sixmanager Tecnologías Spa	10	0,50	La oferta presenta los requerimientos formales

D.- Resultado de Evaluación de las ofertas

Aplicados los criterios de evaluación establecidos en las Bases respectivas, se elabora el presente cuadro resumen con el puntaje obtenido por los oferentes en los criterios evaluados, según se detalla a continuación:

Razón Social	Evaluación Económica (55%)		Evaluación Técnica (40%)						Presentación Formal Antecedentes (5%)		Puntaje Total
			Certificaciones (15%)		Soluciones Adicionales (20%)		Disponibilidad SLA (5%)				
	Nota	%	Nota	%	Nota	%	Nota	%	Nota	%	
Sixmanager Tecnologías Spa	10	5,500	3	0,45	5	1,00	10	0,50	10	0,50	7,95

E. Propuesta de Adjudicación

Aplicados en su totalidad los criterios y subcriterios de evaluación definidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública ya individualizada, aprobadas por Resolución Exenta N°E46, de 2 de diciembre de 2021, y realizada la evaluación de la propuesta admisible recibida, con las ponderaciones obtenidas en cada criterio de evaluación, la Comisión Evaluadora propone adjudicar al proveedor SIXMANAGER TECNOLOGIAS SPA , R.U.T: 76.131.314 - 2, que obtiene un **puntaje total de 7,95**, por el

valor de **USD 51.741,20** (cincuenta y un mil setecientos cuarenta y un coma veinte dólares americanos) IVA incluido, dado que su oferta técnica y económica cumple con los requerimientos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación, en lo que se refiere a los servicios que contempla este proceso, por lo que satisface los requerimientos e intereses para el cumplimiento de los objetivos del Consejo para la Transparencia.

F. Firma del Acta de Evaluación

Los funcionarios que suscriben el presente documento declaran expresamente que no tienen conflicto de interés con los actuales o potenciales oferentes que participaron o pudieron participar en el proceso licitatorio, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de la Ley N°19.886, ni les asisten los deberes de abstención contemplados en el artículo 12 de la Ley N°19.880. Asimismo, que no han aceptado donativos de terceros, cualquiera sea su monto, mientras han formado parte del proceso de compra, asumiendo el compromiso de confidencialidad durante el proceso de evaluación.

Integrantes Contraparte Técnica	
José Luis Villesca Bustos Jefe de la Unidad de Infraestructura Tecnológica	
Alexander Guaico Vilches Analista de la Unidad de Infraestructura Tecnológica	Francisco San Martín Analista de la Unidad de Infraestructura Tecnológica

Nota: De acuerdo a la Directiva de Contratación Pública N°34 “*Recomendaciones sobre Contratación Pública para órganos compradores, con motivo de la Pandemia del Virus Covid-19*”, aprobada mediante la Resolución Exenta N°237 B, de 13 de abril de 2020, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, el presente instrumento se suscribe mediante firma electrónica simple, implementada en el sistema de gestión documental de esta institución, al no constituir un instrumento público, el que adicionalmente ha sido validado por todos los integrantes de la Comisión Evaluadora vía correo electrónico.